

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 012/2019
ORDEN DE COMPRA N° OC/FAES041/2019, LIBRE GESTIÓN N° S/104/2019
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FORENSE AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, POR EL PERÍODO DEL 03 ENERO 2018 AL 31 DE MAYO 2019”

En el Ministerio de Cultura, San Salvador a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió la ORDEN DE COMPRA N° **OC/FAES041/2019**, con la sociedad **CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.**, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,560.00) IVA INCLUIDO, para que preste el **“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FORENSE AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, POR EL PERÍODO DEL 03 ENERO 2018 AL 31 DE MAYO 2019”**, con un plazo de ejecución de 3 meses, el cual inició a partir del 9 de agosto de 2019 y finalizará el día viernes 8 de noviembre de 2019, según lo estipulado en la respectiva orden de inicio.
- II. Que en nota de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, el Sr. Juan Manuel Beloso Chulo, actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.** Expone que a pesar que el plazo de ejecución inició el 9 de agosto, fue hasta el día 16 de agosto del presente año, se les dio entrada a las instalaciones del Parque Zoológico Nacional, debido a que se encontraban realizando auditoría interna por parte del Ministerio de Cultura, además expresa que durante la realización del servicio de auditoría forense el flujo de información no fue el esperado, ya que el administrador del contrato tenía que hacer requerimientos a cada unidad específica para poder tener acceso a la misma, dificultando de esta manera la realización del servicio con celeridad. **En tal sentido solicita que se otorgue una ampliación del plazo de entrega del servicio** de consultoría referente a la orden de compra N° OC/FAES041/2019, correspondiente al **“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FORENSE AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, POR EL PERÍODO DEL 03 ENERO 2018 AL 31 DE MAYO 2019”**, por el término de **15 días hábiles**.
- III. Que con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, el Lic. Guillermo Alberto Baires, Administrador de la Orden de Compra N° **OC/FAES041/2019**, emitió su informe y solicitud de autorización para modificar el plazo de ejecución relacionada al **“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FORENSE AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, POR EL PERÍODO DEL 03 ENERO 2018 AL 31 DE MAYO 2019”** donde le expone al Director General de Redes Territoriales, que la sociedad CPA AUDITORES, S.A. DE C.V., ha cumplido de manera positiva y satisfactoriamente con las condiciones contractuales establecidas durante la ejecución de la Orden de Compra; que después de evaluar la solicitud de ampliar el plazo de vigencia de la Orden de Compra, presentada por dicha sociedad y verificar que las justificaciones expuestas son comprobables y están documentadas en el expediente de seguimiento de dicha Orden, fueron situaciones que perjudicaron el desarrollo normal de la auditoría en los tiempos señalados; por lo que como Administrador de la Orden de Compra manifiesta que la necesidad de ampliar el plazo de ejecución es una situación no imputable al contratista, en tal sentido considera que es procedente modificar la Orden de Compra, ampliando el plazo de ejecución en 15 días hábiles, por lo que el nuevo plazo de ejecución vencerá el día 29 de noviembre de 2019, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Auditoria Forense, además considera que dicha modificación es procedente realizarla de conformidad al Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP y la Clausula de “Modificación Unilateral” establecida en la referida Orden de Compra.
- IV. Que en Memorándum A101.10-Ref.068/2019 de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, el Lic. Guillermo Alberto Baires, Administrador de la Orden de compra, contando con la autorización del Director

General de Redes Territoriales y con el visto bueno del Director Administrativo, solicita al Lic. Rogelio Olla, Jefe UACI, realizar las diligencias a fin de modificar la Orden de Compra N° **OC/FAES041/2019**, que ampara el **“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FORENSE AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, POR EL PERÍODO DEL 03 ENERO 2018 AL 31 DE MAYO 2019”**, la cual actualmente tiene un plazo de ejecución de 3 meses comprendidos del 9 de agosto de 2019 al 8 de noviembre de 2019, según lo estipulado en la respectiva orden de inicio. En el referido memorándum el Administrador de la Orden de Compra manifiesta que se ha determinado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, lo cual está sustentado en nota emitida por la sociedad CPA AUDITORES, S.A. DE C.V., en la cual exponen que ellos lograron ingresar a las instalaciones del Parque Zoológico Nacional hasta el 16 de agosto de los corrientes, además durante la realización del servicio de auditoría forense el flujo de información no fue el esperado, dificultando de esta manera la realización del servicio con celeridad. Considerando que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con las condiciones contractuales establecidas durante la ejecución de la Orden de Compra, que las razones antes descritas no fueron imputables al contratista, y que de conformidad a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP y la cláusula de Modificación Unilateral, detallada en la Orden de Compra, el Administrador de la Orden de Compra considera procedente realizar la modificación, ampliando el plazo en 15 días hábiles, por lo que el nuevo plazo de ejecución vencerá hasta el día 29 de noviembre de 2019.

- V. Que en la **ORDEN DE COMPRA N° OC/FAES041/2019**, existe la cláusula **MODIFICACIÓN UNILATERAL**, que dice: “Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden”.

POR TANTO,

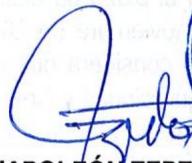
El Director de Administración, con base en los considerandos anteriores y artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y según Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve.

RESUELVE:

- 1) **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra No. **OC/FAES041/2019 “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FORENSE AL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL, POR EL PERÍODO DEL 03 ENERO 2018 AL 31 DE MAYO 2019”**; suscrita con la sociedad **CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.**, ampliando el plazo de ejecución en 15 días hábiles, por lo que el nuevo plazo de ejecución vencerá el día 29 de noviembre de 2019, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Auditoria Forense.
- 2) Dejar el resto de la referida orden de compra sin ninguna otra modificación.

La presente resolución consta de un original con una hoja útil.

NOTIFÍQUESE,



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

